

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña América Hernández Caballero, contra “Updike Tres Spain, Sociedad Limitada”, y “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 419 de 2009, se ha acordado citar a “Urdike Tres Spain, Sociedad Limitada”, y “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de febrero de 2010, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.999/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Naiara Barea Tordesillas, contra “Canales, Servicios y Técnicas Complementarias, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 661 de 2009, se ha acordado citar a “Canales, Servicios y Técnicas Complementarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-

tente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Canales, Servicios y Técnicas Complementarias, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.838/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Salas Vadillo, contra “Astunosa Medioambiente y Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, “Proyectos Eco Park, Sociedad Limitada”, “Toledo Verde, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Astunosa Aparcamientos, Sociedad Limitada”, “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Grupo Astunosa Pasillo Verde, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, don Bernardo María Pinazo Osuna (administrador concursal) y don Armando Betancort Álamo (administrador concursal), en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.654 de 2008, se ha acordado citar a “Astunosa Medioambiente y Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, “Proyectos Eco Park, Sociedad Limitada”, “Toledo Verde, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Astunosa Aparcamientos, Sociedad Limitada”, “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Grupo Astunosa Pasillo Verde, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, don Bernardo María Pinazo Osuna (administrador concursal) y don Armando Betancort Álamo (administrador concursal) a fin de que comparezcan el día 3 de junio de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Astunosa Medioambiente y Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, “Proyectos Eco Park, Sociedad Limitada”, “Toledo Verde, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina, Sociedad Limitada”, “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Astunosa Aparcamientos, Sociedad Limitada”, “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Grupo Astunosa Pasillo Verde, Sociedad Limitada”, “Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, don Bernardo María Pinazo Osuna (administrador concursal) y don Armando Betancort Álamo (administrador concursal), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.711/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución recaída en el proceso seguido a instancias de la Comunidad de Madrid, contra don Alejandro Pintor Costa, don Miguel A. Pintor Costa, don Roberto Vergara Mendieta, don David Ovejero Cantero, don Manuel Mesías Cuaspa Marcos, don Miguel A. Gutiérrez Cabrero, don Mario Freire Chulca, don Manuel Gamonal García, don José Cáceres Peño, don Francisco Javier Inocencio Ramos, don Miguel A. Moratilla Calvo, don Raúl Rodríguez Fraga, don Alejandro Fernández Bermúdez, don Raúl Vergara Mendieta, don Rafael Quero Jiménez, don Higinio Torrilas Ortega, don Javier Ansón Ordóñez, don David Borro López, don Julio C. Estalrich Borrero, don Edgar M. Guaraca Pacalla, don Carlos Rubén Barrigas Mesa, don Rubén García Calzado, don Fernando A. Hoyos Ramires, don Adil El Allouchi, don Manuel Osuna Acicoya, don Hilario López Perales, don Cesáreo Parra Fiz, don Juan Hernández Cofiño, don José Águila Bueno, don Juan José Villegas Ortega, don Carlos Chaves Vicente, don Eduardo Condori Machada, don Ángel Fuentes Ortiz, “Ivesta, Sociedad Anónima”, y “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 772 de 2007, se ha acordado citar a don Alejandro Pintor Costa, don Miguel A. Pintor Costa, don Roberto Vergara Mendieta, don David Ovejero Cantero, don Manuel Mesías Cuaspa Marcos, don Miguel A. Gutiérrez Cabrero, don Mario Freire Chulca, don Manuel Gamonal García, don José Cáceres Peño, don Francisco Javier Inocencio

Ramos, don Miguel A. Moratilla Calvo, don Raúl Rodríguez Fraga, don Alejandro Fernández Bermúdez, don Raúl Vergara Mendieta, don Rafael Quero Jiménez, don Higinio Torrilas Ortega, don Javier Ansóñ Ordóñez, don David Borro López, don Julio C. Estalrich Borreguero, don Edgar M. Guacara Pacalla, don Carlos Rubén Barrigas Mesa, don Rubén García Calzado, don Fernando A. Hoyos Ramires, don Adil El Allouchi, don Manuel Osuna Acicoya, don Hilario López Perales, don Cesáreo Parra Fiz, don Juan Hernández Cofiño, don José Águila Bueno, don Juan José Villegas Ortega, don Carlos Chaves Vicente, don Eduardo Condori Machada, don Ángel Fuentes Ortiz, “Ivesta, Sociedad Anónima”, y “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de junio de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Alejandro Pintor Costa, don Miguel A. Pintor Costa, don Roberto Vergara Mendieta, don David Ovejero Cantero, don Manuel Mesías Cuaspa Marcos, don Miguel A. Gutiérrez Cabrero, don Mario Freire Chulca, don Manuel Gamonal García, don José Cáceres Peño, don Francisco Javier Inocencio Ramos, don Miguel A. Moratilla Calvo, don Raúl Rodríguez Fraga, don Alejandro Fernández Bermúdez, don Raúl Vergara Mendieta, don Rafael Quero Jiménez, don Higinio Torrilas Ortega, don Javier Ansóñ Ordóñez, don David Borro López, don Julio C. Estalrich Borreguero, don Edgar M. Guacara Pacalla, don Carlos Rubén Barrigas Mesa, don Rubén García Calzado, don Fernando A. Hoyos Ramires, don Adil El Allouchi, don Manuel Osuna Acicoya, don Hilario López Perales, don Cesáreo Parra Fiz, don Juan Hernández Cofiño, don José Águila Bueno, don Juan José Villegas Ortega, don Carlos Chaves Vicente, don Eduardo Condori Machada, don Ángel Fuentes Ortiz, “Ivesta, Sociedad Anónima”, y “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.827/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rita del Rocío Simbaña Tasintuña, contra “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 730 de 2009, se ha acordado citar a “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Technology Consulting Management, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.842/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Trinidad Vela Moreno y doña Ana Belén Vilarrodona Jiménez, contra “PVER Integral, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 425 de 2009, se ha acordado citar a “PVER Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2010, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “PVER Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.848/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Felipe Falzo Choque, don José Luis Flores Rodríguez y don Mauro Enrique Molina Pardo, contra “Excavaciones Zartauz Villanueva, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 404 de 2009, se ha acordado citar a “Excavaciones Zartauz Villanueva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Excavaciones Zartauz Villanueva, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.671/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Domingo Corral Jiménez, contra “Bróker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, en